

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION DE MULTA

N° Int.: 3.689.434

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14.353

SANTIAGO, 14/02/2013

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 12.789 de fecha 11 de Febrero de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Erika Julieth MARIN GARCIA y a su hija Melany MARIN GARCIA, ambas de nacionalidad COLOMBIANA, una multa en dinero de \$36.104 (treinta y seis mil ciento cuatro pesos.

b) que no correspondía sancionar a las extranjeras

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 12.789 de fecha 11 de Febrero de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Erika Julieth MARIN GARCIA y a su hija Melany MARIN GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/NVT
[9143]14/02/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público